



R-DNAT-2022-1032
SALTA, 04 de Agosto de 2022
Expediente N° 10.618/2021

VISTO:

La propuesta de Reglamento de uso del predio de Invernaderos de la FCN-UNSA y la nómina de docentes integrantes de las diferentes comisiones vinculadas a ello; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-05 se adjunta el Reglamento interno de uso del predio de invernaderos de la FCN-UNSA.

Que a fs. 06 y 13 los docentes responsables de espacios e invernaderos elevan la conformación de la Comisión de invernaderos y de espacios comunes sin cobertura.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el **REGLAMENTO DE USO DEL PREDIO DE INVERNADEROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-UNSA**, de acuerdo a lo expresado en el exordio y el que obra en el **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar la conformación de la Comisión de invernaderos y de espacios comunes sin cobertura, obrantes en el **ANEXO II** de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a las Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales y Medio Ambiente, a sus efectos.


M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales



R-DNAT-2022-1032
SALTA, 04 de Agosto de 2022
Expediente N° 10.618/2021

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DE USO DEL SECTOR DE INVERNADEROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El presente reglamento, es aplicable en el uso y manejo de invernaderos y espacios colindantes de estos, (sectores/terrenos) para cultivos sin cubierta, ubicados en predio de invernaderos de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) de la Universidad Nacional de Salta, con fines docentes, investigación y extensión. Su cumplimiento es obligatorio para el personal académico, PAU y estudiantes. La Secretaría Técnica, tendrá bajo su responsabilidad velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Del organismo encargado de la administración

Las comisiones de invernaderos y de espacios comunes sin cobertura, serán responsables de las tareas de gestión de uso de invernaderos y parcelas de cultivo. Estas comisiones estarán integradas por todos los docentes responsables de espacios e invernaderos de cada escuela (Agronomía, Biología y Recursos Naturales). La designación de los representantes será por dos años. Entre los usuarios se designará uno o dos coordinadores de las comisiones.

De los derechos de uso

Está a disposición de la comunidad universitaria de la FCN para su utilización con finalidad docente, de investigación y extensión.

De la solicitud de uso de los invernaderos

La utilización de espacio en los invernaderos se requerirá a través de una solicitud, la cual estará disponible vía online en la web de la FCN. Dicha solicitud debe constar de:

1. Docente responsable de la actividad, así como de los colaboradores y alumnos participantes.
2. Fecha de inicio de la actividad
3. Duración de la actividad
4. Espacio necesario
5. Breve descripción de la actividad y de los requerimientos ambientales.
6. Declaración de conocimiento del reglamento, los derechos y obligaciones.

Las solicitudes se realizarán del 1 al 5 de cada mes. Las comisiones tendrán un plazo de 10 días para expedirse.

Según la fecha de recepción de los pedidos, las comisiones asignarán los espacios requeridos. En caso de que las solicitudes superen la disponibilidad, las comisiones establecerán un orden de prioridad en el que prevalecerá el uso con finalidad docente, de investigación y de extensión. Esto último respetando el destino/finalidad de cada sector o invernadero. Además, se garantizará la continuidad de los proyectos en marcha.

La aplicación web de reservas enviará un recordatorio al investigador/docente una semana antes de la finalización del ensayo/experimento para que renueve la solicitud si así lo requiera y en función de la disponibilidad existente se resolverá dicho trámite.

Del uso

La Facultad de Ciencias Naturales cubrirá los gastos de los servicios necesarios para el funcionamiento del Invernadero.



R-DNAT-2022-1032
SALTA, 04 de Agosto de 2022
Expediente N° 10.618/2021

El uso de las instalaciones con finalidad DOCENTE no estará sujeto a ningún tipo de aporte. Por otra parte, si la actividad tiene finalidad de INVESTIGACION o EXTENSION o existe la prestación de servicio, las comisiones requerirán una contraparte que podrá ser un equipamiento o mejoramiento de la infraestructura. Las comisiones serán las encargadas de establecer la magnitud del aporte, según criterios de: tipo y tiempo de uso, superficie y requerimientos.

Las Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, efectuarán anualmente un aporte para mantenimiento del predio y/o invernaderos.

Cada usuario debe disponer de sus propios insumos para conducir los ensayos, sean de docencia o investigación.

Cada usuario debe identificar todo el material vegetal.

En los invernaderos que dispongan de control de riego, las frecuencias serán fijadas por consenso entre usuarios.

Los invernaderos y espacios del sector de invernaderos cuentan con 3 (tres) asistentes del predio de los invernaderos, quienes revisten el carácter de personal de la FCN. La asignación y coordinación de las tareas estará a cargo de las comisiones y el Secretario Técnico, ajustando al Convenio Colectivo de Trabajo PAU.

Para la aplicación de productos fitosanitarios, cada usuario deberá aportar para realizar una compra conjunta de productos aptos y así evitar la duplicación de compras.

Los requerimientos de los usuarios en lo referente a aplicación de productos químicos, deben ser elevados a la Comisión, con suficiente antelación, indicando el producto, periodicidad y dosis a aplicar.

Para la aplicación de fertilizantes y/o agroquímicos es obligatorio por parte del personal técnico, cumplir con los protocolos de higiene y seguridad.

Cada usuario debe informar inmediatamente al responsable de campo y a las comisiones de uso de predio de invernaderos, de cualquier incidencia de carácter fitosanitario que se observe en los ensayos, a ser posible en los primeros estadios de esta, para aplicar los tratamientos fitosanitarios preventivos o paliativos necesarios, siempre realizando el aviso a todos los usuarios.

La Facultad de Ciencias Naturales asignará el espacio para posibilitar el almacenamiento de material de cultivo, sustratos, productos fitosanitarios, fertilizantes, herramientas, etc., en todo de acuerdo con las normativas vigentes de higiene y seguridad.

Cada usuario se compromete al mantenimiento en perfectas condiciones del invernadero o espacio asignado donde desarrolle su actividad. Eventualmente, también podrá hacer uso de los espacios comunes. En este caso, el usuario se compromete a dejar en las mejores condiciones de orden y limpieza dichos espacios comunes una vez utilizados.

El incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento por parte del usuario podrá acarrear una sanción, la cual consistirá en la suspensión del uso de los invernaderos de la Facultad de Ciencias Naturales por un periodo de un año. En caso de conflicto sobre este o cualquier particular relacionado con la reserva y el uso de estos espacios que no pueda resolverse entre los interesados y las comisiones, los reclamos serán elevados al Secretario Técnico para su resolución.

Todos los aspectos no considerados en el presente reglamento serán subsanados por las comisiones de uso de predio de invernaderos.



R-DNAT-2022-1032
SALTA, 04 de Agosto de 2022
Expediente N° 10.618/2021

ANEXO II

COMISIÓN DE INVERNADEROS

Lic. Broglio, Viviana (Coordinadora)
Dra. Vacca Molina, Maritza (Coordinadora)
Dra. Caruso, Graciela
Dra. Giamminola, Eugenia
Dra. Pocovi, Mariana
Ing. Castillo, Verónica
Ing. Morales, Liliana
Ing. Delgado, Romina
Ing. Tejerina, Marisol
Ms.Sc. Ortin Vujovich, Silvia Patricia
Ms.Sc. Ortin Vujovich, Adriana
Ing. Agr. Vega, Juan
Dr. Veizaga Saavedra, Juan

COMISIÓN DE ESPACIOS COMUNES SIN COBERTURA

Ing. Castillo, Verónica (Coordinadora)
Ing. Tejerina, Marisol (Coordinadora)
Dra. Caruso, Graciela
Dra. Giamminola, Eugenia
Dra. Pocovi, Mariana
Dra. Vacca Molina, Maritza
Ing. Morales, Liliana
Ing. Delgado, Romina
Lic. Broglio, Viviana
Ms.Sc. Ortin Vujovich, Silvia Patricia
Ms.Sc. Ortin Vujovich, Adriana
Ing. Agr. Vega, Juan
Dr. Veizaga Saavedra, Juan